



REGISTROS DE DECRETOS

2025

02 de Enero de 2025



Intendencia Municipal Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Que en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Monte se registra un importante y creciente cúmulo de actividades, especialmente por la puesta en vigencia de la Reforma Administrativa Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM); y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar como Personal Mensualizado de Planta Temporaria, desde 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, a SILVA SILVIA LILIANA, DNI 13.012.341, Clase 1958 para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$228.544,29-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110111000 Categoría Programática 01.01 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:40.-

MDMO.- 3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte